

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00016  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Ejecutado: WILLIAM ANDRADE SÁNCHEZ

**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

---

Realizada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la página web de la rama judicial, y vencido el término que tiene el ejecutado emplazado para concurrir al proceso, al tenor de lo establecido en los artículos 108 y 48, numeral 7, del Código General del Proceso, se designa como su curador *ad litem* al abogado **Carlos Manuel Garzón Hernández**, quien como profesional del derecho se identifica con la T.P. No. 191855 del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este municipio. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo tanto el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Comuníquese digitalmente al curador su nombramiento y notifíquesele el auto de mandamiento de pago corriendo el traslado respectivo.

Téngase en cuenta que el abogado registra como correo electrónico: [abogadocmgarzonh@gmail.com](mailto:abogadocmgarzonh@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL**

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 001 del 22 de enero de 2021.

La secretaria